



Sarmiento, Chubut 24 de febrero del 2023

Resolución N° 181/23

Llamado a Licitación Pública N° 01/23 "Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable"

VISTO:

Ley Provincial I N° 11 "Ley de Obra Pública";

La Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N°01/23"Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable";

La Ordenanza Municipal N° 49/12 "Sistema de Compras y Contratación";

El Convenio Marco PROARSA Para La Ejecución De La Obra "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO-SARMIENTO" Localidad de Sarmiento- Provincia de Chubut;

La No Objeción a la actualización del presupuesto proyecto Ref: Ex-2023-10986606-APN-ENOHSA#MOP "RECAMBIO DE CAÑERÍAS MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. CHUBUT-SARMIENTO";

El Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Municipal suscribió el Convenio Marco PROARSA para La Ejecución de la Obra "RECAMBIO DE CAÑERÍAS MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE" Localidad De Sarmiento- Provincia De Chubut", habiéndose remitido a este Municipio por parte del ENOHSa la NO OBJECIONTECNICA, y por consiguiente la autorización a realizar el proceso de contratación correspondiente;

Que, el Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, mediante la Ordenanza N° 52/22, procedió a ratificar en todos sus términos el Convenio ya referenciado, como así también se fijó el presupuesto oficial y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizándose al PEM a realizar el llamado a Licitación Pública;

Que, el PEM realiza el llamado a Licitación Publica 05/22 mediante la Resolución N° 895/22, prorrogándose la presentación y apertura de sobres por medio de la Resolución N° 958/22, para el día 30 de noviembre del año 2022;

Que, constituida la Comisión de Preadjudicación, analizada la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo informado por el ENOHSa sobre al presupuesto otorgado a este Municipio, es que se determina la inconveniencia de la oferta presentada, por lo cual se declara desierta la licitación mediante la Resolución N° 85/23;



Que, esta gestión de gobierno considera trascendental la realización de esta obra para la comunidad toda, puesto que la misma conlleva una mejora sustancial en la calidad del servicio de distribución de agua potable de la ciudad de Sarmiento;

Que, en el marco de esta obra se realizarán cisternas que aportarán una importante independencia del sistema de bombeo del acueducto Musters – Comodoro Rivadavia;

Que, la realización de esta obra permitirá resolver una problemática relacionada a la presión con la que se brinda el sistema, la cual afecta a los vecinos de gran parte de la ciudad hace muchos años;

Que, ante tal situación es que se solicita a ENOHA la ampliación del monto otorgado a fin de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, informando éste mediante nota Ref: Ex-2023-10986606-APN-ENOHA#MOP "RECAMBIO DE CAÑERÍAS MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. CHUBUT-SARMIENTO" que el nuevo monto a financiar es por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)**;

Que, tras ello, mediante la Ordenanza N° 01/23 se incrementó las partidas de INGRESOS en la Partida Principal 2-2-2-0-0-0 Aportes del Tesoro Nacional, Partida Parcial 2-2-2-1-12-0 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)**, y EGRESOS en la Partida Principal: 1-2-4-1-0 Inversión con Aportes de Nación, Partida Parcial, 1-2-4-1-14 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)**, como así también se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al PEM a efectuar el Procedimiento Licitatorio correspondiente;

Que, no habiendo impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL

INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO

RESUELVE

Artículo 1°): PROCEDER a realizar el llamado de la Licitación Pública N° 01/23 "Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable".

Artículo 2°): FIJAR como fecha límite para la presentación de las propuestas hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura sobres, la cual se fija para el día 29 de marzo del año 2023 a las 11.00 hs., en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 3°) DISPONER la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por un día en los diarios de la zona y página web oficial del Municipio.



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT



2023 -40 AÑOS
DE DEMOCRACIA

Artículo 4°): DESIGNAR a la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a presentarse, la que estará conformada por el Sr. Intendente Municipal, representantes del Concejo Deliberante, a razón de uno por cada Bloque, Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 5°): AFECTAR, a los fines de la presente licitación, los fondos de la partida presupuestaria de EROGACIONES en la Partida Principal: 1-2-4-1-0 Inversión con Aportes de Nación, Partida Parcial, 1-2-4-1-14 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)**.

Artículo 6°) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.



.....
Emanuel Eduardo, VENTER JENKS
SEC. DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

.....
Sebastián Ángel, BALOCHI
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT



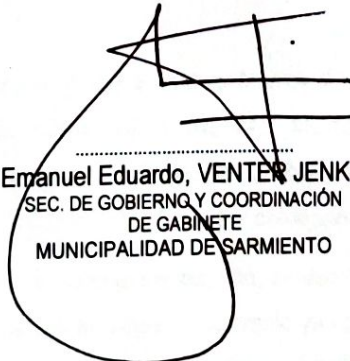
2023 -40 AÑOS
DE DEMOCRACIA


Artículo 4°): DESIGNAR a la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a presentarse, la que estará conformada por el Sr. Intendente Municipal, representantes del Concejo Deliberante, a razón de uno por cada Bloque, Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 5°): AFECTAR, a los fines de la presente licitación, los fondos de la partida presupuestaria de EROGACIONES en la Partida Principal: 1-2-4-1-0 Inversión con Aportes de Nación, Partida Parcial, 1-2-4-1-14 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)**.

Artículo 6°) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.




Emanuel Eduardo, VENTER JENKS
SEC. DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO


Sebastián Ángel, BALOCHI
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO